

INFORME COMISARIO DE CORPORACION RYMMAO COSMETICA ECUATORIANA S.A.

Quito, 10 Abril del 2017

A los señores socios de:

CORPORACION RYMMAO COSMETICA ECUATORIANA S.A.

Estados Financieros revisados

1. He examinado el balance general de CORPORACION RYMMAO COSMETICA ECUATORIANA S.A., al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estados de resultados integrales, evolución del patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. La Administración de la Compañía. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en Ecuador (NIIFS). Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes , velar por el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios, que los libros de Actas, el libro de Participaciones y libros de Contabilidad no con tengan distorsiones y que se apliquen las políticas apropiadas , además se realicen las estimaciones contables y estas estén de acuerdo con las circunstancias y se encuentren dentro las normas legales pertinentes.

Responsabilidad del Comisario

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en mi examen, mi Auditoria fue efectuada de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera, y el cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 279.

Opinión del Comisario

4. En base a mi revisión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de CORPORACION RYMMAO COSMETICA ECUATORIANA S.A., al 31 de diciembre del 2016, y los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
5. He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos, encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad de general aceptación en el Ecuador y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores, presentando cifras y saldos razonablemente reales.
6. Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales y patronales de la empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio.
7. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos como pérdida o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder el monto de los beneficios que se deriven del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
8. En la implementación y transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS) debo mencionar que se realizó todos los ajustes propios de este proceso.
9. Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Muy atentamente,



Marco Patricio Hidaigo Llerena.
COMISARIO
Reg. 32777